



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 14 de febrero de 2018
P.I.O. N° 004/2018-2019



Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral**, presentada por los Senadores Arturo Murillo Prijic y Oscar Miguel Ortiz Antelo, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Siendo que por los medios de comunicación se han hecho públicas varias denuncias de irregularidades contra el Consejo de la Magistratura (anteriores al presente año), referidos por ejemplo, a que se habrían procedido a designar como jueces a personas que reprobaron en un primer examen y a funcionarios "allegados", denuncias por cobros ilegales de dinero a postulantes para acceder a cargos judiciales y garantizar su designación, así también denuncias de irregularidades en el proceso de designaciones de jueces y vocales; en consecuencia, siendo que su persona tomó posesión de la Presidencia de esta institución, informe detalladamente, qué acciones concretas se está desarrollando desde su despacho respecto a estas denuncias públicas. Asimismo, informe si ya instruyó una auditoría técnica y jurídica a todos los procesos de designaciones de jueces y vocales y otros desde la gestión 2012 a la fecha, de no haberlo instruido informe cuál la razón.--- 2. Para la designación de vocales de los tribunales departamentales de justicia, juezas y jueces, servidoras o servidores de apoyo judicial, conciliadora o el conciliador, encargados distritales por departamento, y otros servidores públicos, informe, cuál es el procedimiento que se realizará para evaluar la meritocracia y realizar el examen de competencia; asimismo, informe qué criterios académicos de evaluación son tomados en cuenta, así como la experiencia profesional, producción intelectual, formación académica y docencia universitaria; por otro lado, detalle la puntuación para ser designados autoridades judiciales.--- 3. Informe, qué criterios de calificación serán tomados en cuenta para la designación de jueces, vocales y otras autoridades judiciales.--- 4. Informe, quiénes compondrán la comisión encargada de la calificación y evaluación de aspirantes a autoridades judiciales y servidores públicos, y bajo qué criterios y normativa serán nombrados.--- 5. Informe, cuántos jueces se van a designar en la presente gestión, desglosados por departamentos; asimismo, informe qué procesos de designación existen en curso, detallando para qué cargos judiciales y explique el proceso de designación referente a la evaluación de meritocracia y examen de competencia.--- 6. Informe, qué criterios de publicidad y transparencia serán usados en los procesos de designaciones de jueces, vocales y otros servidores públicos a fin de que la población tome conocimiento de todo el proceso de designación; asimismo, informe si los medios de comunicación y la ciudadanía tendrán acceso irrestricto a los procesos de designación anteriores, por otro lado, informe si se mantendrá el mismo Reglamento de procedimiento de designaciones o se está trabajando en otra normativa para regular el procedimiento referido.--- 7. Informe, cómo se garantizará el derecho ciudadano a la impugnación en las postulaciones



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

habilitadas por incumplimiento de alguno de los requisitos requeridos para acceder a cargos judiciales.--- 8. Informe, cuántos vocales de los tribunales departamentales, así como encargados distritales están previstos ser designados en la presente gestión detallando el procedimiento que se realizará para evaluar la meritocracia y realizar los exámenes de competencia. Se le Solicita que respalde todas sus respuestas con documentación oficial, el que deberá ser entregado a los peticionarios a la finalización del acto de fiscalización oral.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

La realización del mencionado acto parlamentario, se ha fijado para el día jueves 8 de marzo del año en curso, a horas 15:00, ante el Pleno Camaral en la Sala de Sesiones de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES